

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA TÉRMINOS Y CONDICIONES PLAN EXPLORADORES 2022

ALCANCE DEL PLAN

En el Politécnico Grancolombiano generamos iniciativas para apoyar a un mayor número de colombianos en el acceso a la educación superior y para atraer nuevos estudiantes a nuestra oferta académica. Se creó el Plan Exploradores 2022 basados en información estadística de estudiantes que cambian de carrera una o más veces durante su paso por la universidad; en el impacto que esta situación tiene en la culminación de un programa de estudios y profesional; y en el riesgo que implica como predictor de deserción. Esta iniciativa busca llegar a personas que aún no tienen claridad sobre cuál programa profesional estudiar.

Dentro de este escenario, se plantea una opción para que el aspirante ingrese a la vida universitaria, acompañado de un proceso de orientación vocacional que lo guíe en la toma de decisiones pertinentes y con un alto nivel de certeza, respecto del área de conocimiento al cual se va a dedicar en su proyecto de vida profesional y personal.

El objetivo del Plan Exploradores es por medio de rutas sugeridas, facilitar la inmersión del estudiante en áreas generales y específicas de la oferta académica del Politécnico Grancolombiano, ofreciendo una alternativa de ingreso a la vida universitaria.

El Plan Exploradores 2022 se regirá por las siguientes condiciones:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PLAN:

La estrategia del Plan Exploradores se basa en diferentes criterios que interactúan entre sí: las condiciones biopsicosociales, la flexibilización curricular, la adaptación a la vida universitaria, el fortalecimiento de competencias, la orientación socio ocupacional, entre otros, y busca aportar criterios sólidos para la toma de decisión sobre una carrera universitaria, a partir de la experimentación y la inmersión. El plan está contemplado para una duración máxima de 2 semestres, donde al finalizar el primer semestre, el estudiante podrá decidir si continua en Plan Exploradores o se inscribe en el programa académico ofertado por el Politécnico Grancolombiano de su elección.

El estudiante no estará matriculado en un programa académico de pregrado específico del Politécnico Gran Colombiano, podrá tomar cursos homologables de una bolsa conformada por asignaturas para modalidad presencial o módulos para modalidad virtual, guiado por unas líneas de formación propuestas que profundizan en unas áreas de conocimiento, enfocadas para que al finalizar el plan este pueda optar por inscribirse en alguno de los programas académicos ofertados por la Institución.

El estudiante iniciará su formación en el primer semestre cursando módulos o asignaturas transversales a todos los programas de la Institución escogidos por éste de la bolsa de asignaturas, más la elección de materias o módulos propios de los programas o disciplinares (la elección de los módulos o asignaturas disciplinares, estará previamente acompañada por el proceso de inducción al programa y por el acompañamiento de orientación vocacional), lo anterior con el objetivo de explorar, experimentar y poder tener una experiencia de inmersión en la vida universitaria, y pueda en el segundo semestre del Plan asociarse a una línea de formación de su interés la cual le permitirá una homologación del 100% al programa final de su elección.

En segundo semestre, el estudiante inscribirá las asignaturas o módulos asociados a la línea de formación sugerida (las cuales están vinculadas previamente a diferentes carreras finales de elección), basándose en la experiencia y acompañamiento recibido en primer semestre, lo que llevará al finalizar el proceso a una posible elección de carrera, contando con el 100% de homologación de lo cursado en el Plan.

La oferta de las líneas o áreas de formación se encuentra supeditada a la oferta académica de cada sede y modalidad del Politécnico Gran Colombiano.

Excepciones de Homologación en programas académicos:

1. El programa psicología (Sede Medellín, Bogotá y modalidad virtual), tienen una restricción de homologación en número de las electivas contempladas en su pensum ya que, si el aspirante elige más de dos asignaturas no contempladas en la malla del programa, esta homologación podrá ser máximo del 95%.
2. El programa de Ingeniería industrial modalidad virtual, inicia su ciclo de formación con el programa de tecnología en logística, lo que lleva al participante de plan exploradores a ingresar inicialmente a este programa y la homologación realizada será realizada inicialmente al mismo; por lo tanto, si el participante opta por la carrera de Ingeniería Industrial, su homologación se realizará con el programa de tecnología, obteniendo en principio el título de tecnólogo y continuará con el ciclo de profesionalización.

3. El programa de tecnología logística modalidad virtual, tienen una restricción de homologación en número de las electivas contempladas en su pensum ya que, si el aspirante elige más de dos asignaturas no contempladas en la malla del programa, esta homologación será máximo del 95%.

El plan brinda una oferta abierta y flexible y da la oportunidad para que el aspirante pueda evaluar su avance, con el acompañamiento de profesionales en orientación socio-ocupacional, de manera que en cualquiera de los semestres del Plan Exploradores que esté cursando pueda decidir en cuál programa académico de la oferta del Politécnico quiere vincularse.

El tiempo para obtener un título universitario estará supeditado a las condiciones establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional para el programa académico escogido, de acuerdo con en los Registros Calificados vigentes a la fecha de inscripción en el programa elegido y por las condiciones institucionales; entre ellos, cursar y aprobar el 100% de las asignaturas del plan de estudios de la carrera final de elección y sus requisitos de grado.

2. TÉRMINOS Y CONDICIONES – PLAN EXPLORADORES:

- a) El Plan está dirigido a estudiantes de ultimo grado de bachillerato y todos graduados de colegio quienes aún no tienen clara su vocación profesional y por tanto no se han decidido a matricularse en un determinado programa profesional.
- b) El programa aplica solo para aquellos aspirantes que eventualmente quieran matricularse en un programa de nivel profesional ofertado por el Politécnico Grancolombiano, en modalidad presencial para Bogotá y Medellín y modalidad virtual,
- c) El número de créditos a inscribir está determinado por las condiciones institucionales aprobadas para cada modalidad, programa y el valor de matrícula cancelado (matrícula completa o media matrícula).
- d) El participante, al iniciar la experiencia del Plan, previamente podrá aplicar un tamizaje vocacional que le permitirá elegir asignaturas o módulos asociados a líneas de formación propuestas.
- e) El Plan tiene una duración máxima de 2 semestres; sin embargo, terminado el primer semestre el Estudiante podrá matricularse en un programa de pregrado de su interés, sin necesidad de tomar el segundo semestre del Plan Exploradores
- f) En primer semestre del Plan con matrícula completa, el Estudiante contará con la preinscripción automática de 2 asignaturas cursos en modalidad presencial y podrá inscribir 3 cursos de su libre elección de la bolsa de asignaturas. Para la modalidad virtual, se le preinscribirán 2 módulos y podrá inscribir 3 cursos más de

su libre elección, los cuales serán inscritos por el estudiante con acompañamiento de consejería académica.

- g) La asignatura de Orientación Vocacional se preinscribe automáticamente en primer semestre, estará acompañada por un profesor o tutor y se homologa por una electiva del programa final de elección.
- h) Las asignaturas cursadas y aprobadas dentro del Plan son homologadas al plan de estudios de la carrera seleccionada, de acuerdo con las rutas sugeridas en las líneas de formación.
- i) El límite de créditos a inscribir durante cada semestre del programa académico escogido por el estudiante una vez culmine el Plan, corresponde a los establecidos por la Ley (Decreto 1330/19 artículos 2.5.3.2.4.1; 2.5.3.2.4.2 y 2.5.3.2.4.3) sobre créditos académicos y lo referido en el reglamento académico del Politécnico Gran Colombiano en su artículo 38.
- j) Las líneas de estudio académicas propuestas en el Plan se contemplan según modalidad y sede.
- k) La vinculación a la Institución está contemplada como estudiante de la oferta de formación continua, bajo la modalidad de cursos libres.
- l) Los estudiantes de Plan Exploradores participan de las actividades asociadas a las asignaturas inscritas, a las actividades extracurriculares programadas por las facultades y por diferentes áreas, e igualmente podrán acceder a los servicios institucionales.
- m) Los estudiantes de Plan Exploradores cuentan con acompañamiento académico de docentes de los diferentes programas y asignaturas ofertadas.
- n) Cuando el estudiante del Plan decide matricularse en un programa académico formal, la homologación de las asignaturas aprobadas en el Plan se hace sobre el plan de estudios vigente al momento de elegir el programa académico definitiva sobre la que se quiere matricular.
- o) Las certificaciones solicitadas por los estudiantes del Plan se emiten como cursos, solo serán reconocidas como materias una vez se vincule a un programa académico específica de la oferta de pregrado del Politecnico Gran Colombiano. En las certificaciones, se podrá indicar nombre de la asignatura, créditos académicos, intensidad horaria, contenidos, si son requeridos por el Estudiante.
- p) No será posible cursar asignaturas, inscribir cursos o módulos presenciales o virtuales no contemplados en la oferta de Plan Exploradores.
- q) Las asignaturas o módulos deberán tomarse en la modalidad escogida por el Estudiante, durante los 2 semestres de duración del Plan no podrá tomar asignaturas del catálogo diferente a la modalidad escogida. Una vez culminado los 2 semestres del Plan, si el participante se matricula en el programa académico formal, podrá hacerlo en modalidad virtual o presencial. La homologación en este caso se realizará de acuerdo a las materias que se encuentran en el plan de estudios vigente del Programa Académico escogido.
- r) A excepción de los lineamientos específicos aquí establecidos aplicables al Plan Exploradores, los estudiantes estarán amparados por las normas del Reglamento

Académico y Disciplinario de la institución, y demás normas institucionales aplicables a la comunidad estudiantil.

- s) Es indispensable que el participante siga las orientaciones para la elección de sus módulos o asignaturas libres, basándose en el proceso de orientación vocacional.
- t) La oferta de módulos estará regulada por la oferta académica de los programas académicos vigente aprobada por el Ministerio de Educación.

3. CATÁLOGO DE ASIGNATURAS:

- a) Asignaturas institucionales o transversales, son aquellas que promueven el desarrollo de las competencias genéricas, el perfil de egreso y permiten experimentar la vida universitaria, encontrándose contempladas en todos los planes curriculares de los programas profesionales de la institución.
- b) Las asignaturas propias de los programas pertenecen a los bloques de facultad y de programa, permiten el acercamiento práctico a las áreas de conocimiento disciplinar, de acuerdo con las rutas sugeridas por cada facultad, asegurando la experimentación y el fortalecimiento de los perfiles profesionales y ocupacionales.
- c) Las asignaturas disciplinares que no correspondan a la carrera final elegida serán reconocidas como electivas.

*Las asignaturas relacionadas son la variedad de opciones de las 3 facultades y diferentes programas.

4. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

Los participantes del Plan Exploradores autorizan de manera libre, expresa, voluntaria e informada al Politécnico Gran Colombiano, Institución Universitaria para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados para participar en la actividad, y que los mismos sean tratados e incorporados en bases de datos de propiedad del Politécnico Gran Colombiano o de terceros autorizados. De igual forma, estos datos podrán ser incorporados en distintas bases de datos o en repositorios electrónicos de todo tipo con que cuenta la Institución con el fin de desarrollar adecuadamente la promoción de programas académicos, ejecutar actividades con fines estadísticos o comerciales, comunicar información institucional y desarrollar las funciones propias de su condición de Institución de Educación Superior y demás finalidades establecidas en la Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada en el siguiente link: <https://comunicaciones.poligran.edu.co/web/politicadeprotecciondatos2707-2020-v2.pdf>

Los participantes garantizan que todos los datos facilitados son verdaderos. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico habeasdata@poligran.edu.co indicando en el Asunto “Ejercicio del derecho de acceso o consulta”, junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía o documento de identificación, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

Los participantes autorizan al Politécnico Grancolombiano para documentar la experiencia en el Plan en video y fotos que se usarán antes, durante y después de su participación con fines publicitarios. Estos datos serán tratados de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, así como de acuerdo con la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Institución.

Los participantes del Plan autorizan expresamente al Politécnico Grancolombiano para publicar su nombre completo y su imagen y/o voz con fines informativos y/o publicitarios relacionados con la difusión del Plan Exploradores en los perfiles de Twitter/Poligran, Facebook/Poligran, YouTube/PolitecnicoGrancolombiano e Instagram del Politécnico Grancolombiano y en cualquier otro medio o soporte elegido por la institución para su divulgación, sin que de ello se derive contraprestación alguna.

5. GASTOS:

El Politécnico Grancolombiano no se hará cargo de ningún gasto y/o impuesto en que el Estudiante del Plan Exploradores deba incurrir para participar y que no esté previsto en los presentes términos.

6. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

Teniendo en cuenta las características inherentes al ambiente de Internet, el Politécnico Grancolombiano no se responsabiliza por interrupciones o suspensiones de conexión ocasionadas por casos de fuerza mayor u otros casos no completamente sujetos a su control como, por ejemplo, inscripciones perdidas, atrasadas, incompletas, inválidas, extraviadas o corruptas, que serán anuladas.

El Politécnico Grancolombiano no será responsable de transmisiones de computadora que estén incompletas o que fallen, como tampoco por fallas técnicas de ningún tipo, inclusive, pero no limitándose, al mal funcionamiento electrónico de cualquier red, "hardware" o "software", la disponibilidad y acceso a Internet o las redes sociales de

Facebook, Twitter o Instagram, cualquier falla humana, técnica o de cualquier otro tipo, que pueda ocurrir durante el procesamiento de las inscripciones, eximiéndose, por consiguiente, de cualquier responsabilidad proveniente de tales hechos y/o actos.

7. CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN:

Mediante la presente el participante cede y/o autoriza el uso de su imagen respecto del contenido generado durante la ejecución del Plan Exploradores (en cuanto aplique), así como para el uso e inclusión de su imagen en contenidos audiovisuales o fotográficos relacionados con la actividad del presente plan. Los participantes consienten en que su imagen sea grabada y el producto de esta sea distribuido, explotado, reproducido, licenciado, transferido, usado o destruido por la Institución como bien lo decida, respetando los criterios de derecho a la imagen y evitando la difusión de imágenes que puedan afectar la reputación del participante. Los derechos patrimoniales de autor de estas grabaciones y los derechos de explotación de imagen de las personas filmadas son cedidos a la Institución sin limitación alguna.

Al aceptar los presentes términos y condiciones los participantes cederán los derechos patrimoniales de autor, entre otros, así:

La Institución será propietaria de los videos, grabaciones o filmaciones realizadas por cualquier medio conocido o por conocer que surjan como producto de la participación en el Plan Exploradores, de conformidad con las leyes sobre derechos de autor en Colombia. El participante cede por medio de la aceptación de estos términos y condiciones todos y cada uno de los derechos patrimoniales que pudiere llegar a tener sobre el Video y los videos o grabaciones parciales y/o finales tanto en Colombia como en el resto del mundo.

8. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES:

El hecho de participar en el Plan Exploradores implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web del Politécnico Gran Colombiano.

La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento del Plan en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Gran Colombiano.